



México, Agosto 19. de 1864.

Circular, N.º 15.

Necesitando esta Admón. gral. uniformar su cuenta con las de las Administraciones foraneas, por el aumento de valores que la Suprema disposicion de 2. de Mayo del presente año dio a los Sellos 4.º a trece centavos, y 5.º de Actuaciones y 3.º de Facturas, cuentas y recibos, a siete centavos, en las remesas que se han hecho desde el mes de Junio de los expresados sellos, les ha dado ya el nuevo valor, que les señala la Suprema disposicion citada; y con el fin de uniformar todas las cuentas y poner en armonia el valor antiguo con el nuevo, se hacen necesarias las operaciones siguientes

1.ª — Valorizar al nuevo precio las existencias que quedaron en fin de Junio de los sellos 4.º y 5.º de Actuaciones y 3.º de Facturas, Cuentas y recibos, separando lo recibido en Junio de la Admón. gral. por llevar ya el nuevo valor.

2.ª — La venta — en donde no hubiere centavos — se figurará al nuevo precio.

3.ª — En el "Haber" del corte de caja, de caudales, se sacará la diferencia de la venta de esos sellos del precio que figura en ella, al en que realmente fueron vendidos, poniendo "por diferencia de venta por falta de centavos": y de esta manera se irá devengando el aumento que tienen estos sellos, ahora, hasta que haya centavos, conforme la permite la diversa disposicion fecha 4. de Julio proximo pasada comunicada en circular numero 14.

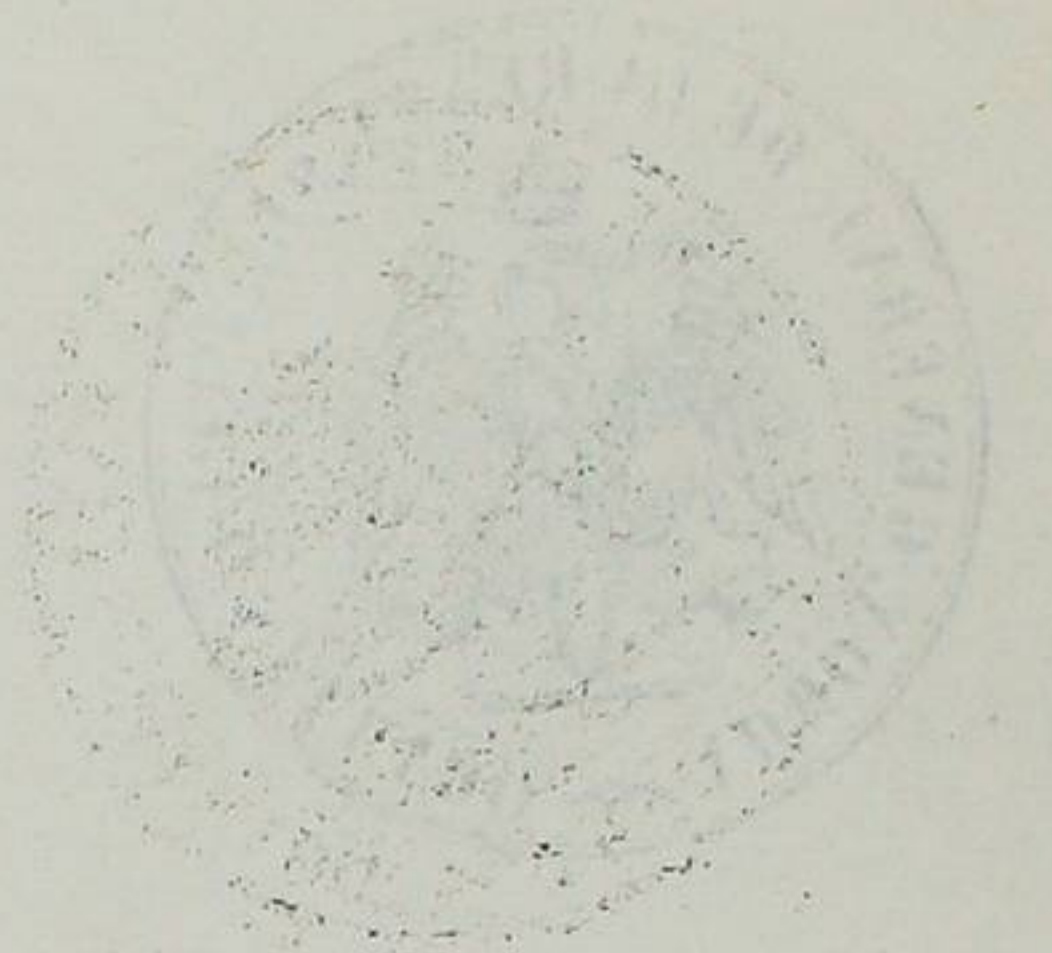
Administrador general.

*J. J. Casimiro*

Gr. Admón.

de papel sellado enc.





*Manuscrito No. 19 de 1814*

*Circular No. 15*

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



**Tecnológico  
de Monterrey**

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint handwritten text or signature at the bottom of the page.]*

*[Faint handwritten text or signature at the bottom right of the page.]*